



PROGRAMA DE CURSO
FÍSICA

Validación Programa

Enviado por: Milton Raúl De la Fuente Vera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-07-2023 22:46:03
Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Cargo: Asesor de Pregrado	Fecha validación: 25-07-2023 12:44:59

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10008	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Milton Raúl De la Fuente Vera	Profesor Encargado (1,2)
Genaro Cristián Barrientos Briones	Profesor Coordinador (1,2)



Ajustes de ejecución de curso

Se profundiza el diseño de la Unidad de Mecánica para tratar de modo repetitivo los diversos conceptos a medida que se avanza gradualmente en su desarrollo. Se mantienen las actividades grupales, se estructuran en base a la participación activa de los estudiantes, facilitada y/o guiada por los profesores, modificando y simplificando sus evaluaciones. Se agrega al inicio de cada seminario una breve revisión conceptual a cargo de los profesores.

Propósito Formativo

Este curso contribuye al perfil de egreso con fundamentos para el ámbito disciplinar y profesional y pretende que el estudiante comprenda las bases físicas de los principales modelos fisiológicos del sistema nervioso, cardiovascular, respiratorio y locomotor y comprenda muchos fenómenos que conforman la base para el aprendizaje de la profesión. Además busca que los estudiantes se familiaricen con algunos aspectos del método científico, tales como planteamiento riguroso de problemas e hipótesis, observación de experimentos controlados e interpretación de los resultados. El curso contribuye a los cursos posteriores de Fisiología y Fisiopatología.

Competencia

Dominio:FON - Dominio Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:FON.CS2

Ejerce su labor profesional valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: SC2.2 CS

Actuando con respeto a las personas independiente de presentar necesidades especiales y diferencias culturales, étnicas, políticas, de género y sociales.

Dominio:FON - Dominio Intervención:

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia:FON.INTC5

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del habla para la comunicación humana.

SubCompetencia: SC.5.5 INT

Explicando el fenómeno de la voz humana a partir de sus componentes , relacionándolo con la comunicación humana y considerando sus bases neuroanatómicas, acústicas, psicoafectivas y sociales.

Competencia:FON.INTC6



Competencia
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en los ámbitos auditivo y vestibular.
SubCompetencia: SC.6.1 INT
Analizando e integrando los elementos anatómicos y fisiológicos del sistema auditivo y vestibular, en cada una de las etapas de ciclo vital.
Competencia:FON.INTC7
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad orofacial y alimentación oral en cada una de las etapas del ciclo vital.
SubCompetencia: SC.7.3 INT
Elaborando y aplicando planes de evaluación del mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en los sujetos.
Dominio:FON - Dominio Investigación:
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:FON.INVC1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: SC1.1 INV
Organizar y analizar críticamente la información científica.
Dominio:KIN - Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:KIN.SM C1
Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 1.1
Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 1.7
Emitiendo un diagnóstico respecto de la condición física, psicomotriz, y funcional del sujeto, realizando un proceso de razonamiento clínico basado en los resultados de la evaluación realizada integrando los distintos sistemas.
Competencia:KIN.SM C2
Estudia, comprende y analiza el movimiento desde los diversos ámbitos de la realización humana y



Competencia
lo evalúa a través de la bioinstrumentación, incorporándolo a su quehacer profesional en las distintas condiciones de salud.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.2
Analizando e interpretando el movimiento corporal humano normal y sus alteraciones en todos los ámbitos de realización humana, valorándolo desde una perspectiva, física, biológica, psicomotriz.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.4
Comprendiendo y aplicando los fundamentos físicos, mecánicos y tecnológicos de los implementos.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.5
Utilizando bioinstrumentación, aplicada en sujetos en cualquier condición de salud, registrando e interpretando los datos recabados
Dominio:TO - Dominio Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:TOG 1
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.
SubCompetencia: TOG.SC 1.1
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.
SubCompetencia: TOG.SC 1.2
Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOG.SC 1.3
Aplicando las herramientas científicas necesarias para la comprensión de los problemas de las personas, grupos y comunidades.
Competencia:TOG 2
Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada a construir una sociedad justa y democrática.
SubCompetencia: TOG.SC 2.1
Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.
Dominio:TO - Dominio profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:TOPRO 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital,



Competencia

desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.1

Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.5

Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.



Resultados de aprendizaje

RA1. Explica situaciones y resuelve problemas del ámbito de la mecánica, fluidos y electricidad, interpretando los resultados obtenidos, a través de evaluaciones escritas o presentaciones con el fin de demostrar dominio de los respectivos conceptos, así como de las modelaciones involucradas.

RA2. Predice e interpreta fenómenos físicos sencillos usando la teoría, proponiendo modelos explicativos simples y analizando las consecuencias de ese proceso de modelación.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos de Mecánica newtoniana

Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Construye o interpreta sistemas de referencia. Describe, plantea y resuelve problemas de vectores usando representaciones en un sistema de referencia y funciones trigonométricas.</p> <p>Describe, plantea y resuelve problemas de movimiento en el plano usando vectores, álgebra, el sistema internacional de unidades, especificando el sistema de referencia y usando las leyes de Newton.</p> <p>Interpreta y genera gráficos de posición-tiempo, velocidad-tiempo y aceleración-tiempo</p>	<p>Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.</p> <p>Asiste a seminarios y resuelve con su grupo de trabajo los problemas asociados a ellas.</p> <p>Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios</p> <p>Formula dudas y contribuye a la discusión general en los seminarios</p> <p>Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.</p> <p>Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.</p>

Unidad 2: Energía y trabajo

Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Describe, calcula e interpreta el trabajo mecánico realizado con fuerzas constantes</p> <p>Describe y aplica la ley de la conservación de la energía a situaciones que incluyen trabajo y variación de la energía cinética, potencial gravitatoria y elástica, y roce</p>	<p>Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.</p> <p>Asiste a seminarios y resuelve con su grupo de trabajo los problemas asociados a ellas.</p>



Unidades	
Describe y explica los conceptos de carga eléctrica, campo eléctrico, potencial eléctrico y la ley de conservación de la energía, y resuelve problemas de fuerzas y trabajo eléctrico.	<p>Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios</p> <p>Formula dudas y contribuye a la discusión general en los seminarios</p> <p>Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.</p> <p>Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.</p>
Unidad 3: Circuitos eléctricos y mecánica de fluidos	
Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Explica el flujo de corriente eléctrica usando los modelos de transporte de carga en metales y en soluciones, explica los conceptos de conductancia y resistencia, calcula corrientes, potenciales y resistencias en circuitos simples, y explica y grafica cambios de potencial en circuitos</p> <p>Describe, explica y grafica el proceso de carga y descarga de un condensador.</p> <p>Describe y explica los conceptos de presión y densidad, conoce y usa las respectivas unidades, y resuelve problemas de hidrostática.</p> <p>Explica, calcula y predice cambios de presión y flujos de fluidos en movimiento usando la ecuación de continuidad y el principio de Bernoulli. Caracteriza flujos usando el concepto de viscosidad y resuelve problemas de modelos elementales de flujo usando la ley de Poiseuille.</p>	<p>Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.</p> <p>Asiste a seminarios y resuelve con su grupo de trabajo los problemas asociados a ellas.</p> <p>Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios</p> <p>Formula dudas y contribuye a la discusión general en los seminarios</p> <p>Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.</p> <p>Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación ponderada de Unidad I	Unidad I	33.33 %	*% valido sólo si se satisfacen los requisitos de aprobación
Evaluación ponderada de Unidad III	Unidad III	33.34 %	*% valido sólo si se satisfacen los requisitos de aprobación
Evaluación ponderada de Unidad II	Unidad II	33.33 %	*% valido sólo si se satisfacen los requisitos de aprobación
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Raymond A. Serway , Física , (disponible en versión electrónica: http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/) , McGraw Hill , Español

- Douglas Giancoli , Física , Edición electrónica accesible en la Biblioteca de la Facultad , Prentice Hall. , Español

Bibliografía Complementaria

- Sears-Zemanski , Física Universitaria , Addison- Wesley , Español



Plan de Mejoras

- Se modifica el criterio de aprobación del curso.
- Se incluirá una breve presentación de los conceptos a tratar en cada seminario, por parte de los profesores.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación.

La ausencia o no participación en una actividad obligatoria debe justificarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la ausencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a el/la PEC y/o coordinadoras/es del curso.

La justificación de la inasistencia deberá enviarse al ente pertinente. Si la cuantía de las inasistencias lo permite y no entorpece el trabajo de grupo, se buscará la forma de recuperación.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias perdidas por enfermedad u otra causa justificable se recuperarán cuando ello sea posible.

Cada Unidad del curso consta de varios seminarios que abordan temas relacionados. El aprendizaje de las/os estudiantes en cada seminario se calificará con dos notas: una por la presentación de cada grupo del trabajo que les toque, y otra por un control escrito de desarrollo u oral que se aplicará al final de cada seminario.

Los controles podrán ser respondidos o individualmente, o en forma conjunta por el grupo de trabajo. Ambas formas ponderarán igualmente en el cálculo de los promedios de controles en cada Unidad.

La nota de cada seminario se calculará sumando al puntaje obtenido en el control un puntaje entre 0.5 a 0 puntos por la presentación del grupo. No hay descuentos de puntaje por las presentaciones. Por ejemplo, si en un control se obtiene 4.8 puntos y en la presentación 0.5 puntos, la nota del seminario será $4.8 + 0.5 + \text{punto base} = 6.3$

Cada Unidad terminará en un certamen, que es una prueba de desarrollo u oral que cubre todos los temas tratados en la Unidad, e implícitamente los temas tratados en Unidades previas.

El certamen tendrá una ponderación de 70% en la nota final de la Unidad. La nota promedio de las evaluaciones de seminario se ponderará en un 30%.

Procedimientos evaluativos

(NU: nota de Unidad)

Nota final del curso: $NF = 0.3333*NU1 + 0.3333*NU2 + 0.3333*NU3$

El curso se aprueba cuando se cumple una de las condiciones siguientes:

1. todas las Unidades tienen una nota igual o superior a 3.95, o,
2. dos de las Unidades tienen una nota igual o superior a 3.95, otra Unidad tiene una nota igual o superior a 3.45 y el promedio simple de las 3 Unidades es igual o mayor que 3.95.

En el caso que la condición 2 no se cumpla (por ej dos Unidades bajo 3.95, o una o dos Unidades bajo 3.45), se podrá rendir uno o dos certámenes recuperativos según el caso, cuya(s) nota(s) reemplazará(n) la nota de la(s) Unidad(es) original(es).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Por ejemplo, un estudiante cuyas notas de Unidad sean 2.95, 4.3 y 5 debe recuperar la Unidad 1. Si obtiene en esta recuperación un 3.47, aprueba el curso ya que el nuevo promedio de las Unidades es 4.33 y sólo una Unidad está bajo 4 y sobre 3.45.

Puede recuperarse un máximo de dos Unidades, y cada Unidad sólo tiene una oportunidad de recuperación.

Si después de la recuperación aun existiese alguna nota de Unidad menor a 3.45 , el o la estudiante reprobará el curso, y su nota final se calculará con la fórmula:

$$\text{Nota Final (NF)} = 0.85 * \text{NM} + 0.15 * \text{PNA}$$

donde NM corresponde a la menor nota obtenida y PNA al promedio de las otras notas de Unidad.

Los certámenes o controles no rendidos y de inasistencia justificada se recuperarán al final del semestre. Los certámenes y controles no rendidos y no justificados tendrán nota 1, de acuerdo al reglamento.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.